Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos de los solicitantes:	**HERNY JOSSA BOTINA**
Identificación C.C. n°.	1.805.361
	IRMA DEL CARMEN JOSA BOTINA
Identificación C.C. n°.	59.812.519
	LISANDRA PATRICIA JOSA BOTINA
Identificación C.C. n°.	37.082.665
Nombre del predio:	**"San Fidel"**
Departamento:	Nariño
Municipio:	Pasto
Vereda:	El Socorro
Corregimiento:	El Encano
Número de matrícula inmobiliaria:	240-97917
Número de cédula catastral:	52001000100400208000

Identificación del predio según la Constancia de Inscripción CÑ 01398 de noviembre 22 de 2018, visible a folios 1-2 expediente Portal de Restitución de Tierras, Consactu 1.

NORTE:	*Partiendo desde el punto 1 al punto 3, en dirección noreste con predio de HEREDEROS DE FAUSTO PUERRES DELGADO, en una distancia de 110,9 mts.*

ORIENTE:	*Partiendo desde el punto 3 al punto 9, en dirección sureste con predio de ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, en una distancia de 567,3 mts.*
SUR:	*Partiendo desde el punto 9 al punto 10, en dirección suroeste con predio de GONZALO JOJOA, en una distancia de 154,1 mts.*
OCCIDENTE:	*Partiendo desde el punto 10 al punto 11, en dirección noroeste con predio de DEMETRIO QUIROZ, en una distancia de 97,6 mts; seguidamente del punto 11 al punto 13, con predio de HEREDEROS DE DIOMEDES JOSA, en una distancia de 144,9 mts, finalmente del punto 13 al punto 1, con predio de HEREDEROS DE FAUSTO PUERRES DELGADO, en una distancia de 318,8 mts.*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00053**-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

TANIA GALLEGO MONTENEGRO

Secretaria

P/SE
Rev/TGM